

Material Imprimible

Curso Relaciones Internacionales

Módulo Actores internacionales

Contenidos:

- Actores internacionales y sus tipologías
- El rol del Estado y sus principales características como actor
- Características de las organizaciones internacionales y su personalidad jurídica
- Organizaciones internacionales de vocación universal
- Órganos principales de la ONU

Actores de las relaciones internacionales

Hablamos de **actores internacionales** para referirnos a aquellas entidades que son capaces de modificar en algún sentido el funcionamiento del sistema internacional mediante la participación en los procesos del mismo, como por ejemplo, planteando demandas o combinando sus recursos con otros actores; en general, promoviendo sus intereses mediante el desarrollo de relaciones recíprocas.

Los Estados son los principales actores del sistema internacional pero también existen otros actores que son las Organizaciones Internacionales, diferentes a los Estados pero están constituidas por ellos.

Por su lado, las Organizaciones Internacionales son entes de carácter intergubernamental para la cooperación y resolución de conflictos a nivel global, como por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas, formada en 1945 tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, y otras regionales como la Organización de los Estados Americanos.

Hay también Organizaciones no gubernamentales u ONGs, que se diferencian de las empresas transnacionales por el hecho de que no tienen “fines de lucro”.

Estas pueden estar formadas por individuos o por grupos, y los temas que tratan tienen que ver con el medio ambiente, la ayuda al desarrollo, las intervenciones humanitarias y los derechos humanos. Podemos citar como ejemplo Greenpeace, Amnistía Internacional y Médicos sin Fronteras.

Por otro lado están las empresas transnacionales, que se trata de una firma cuyas actividades se extienden más allá de las fronteras.

Las organizaciones criminales transnacionales, por su parte, persiguen temas como terrorismo, narcotráfico y mafias.

La opinión pública mundial es una forma de agrupación social de distintos países que adquieren imágenes, generales o particulares, y realizan valoraciones comunes sobre los acontecimientos internacionales a partir de la información recibida por su inserción en flujos transnacionales de comunicación.

Los partidos políticos, por su lado, son grupos o asociaciones basados en una identidad de ideología política y orientada en su actividad hacia la ocupación de los órganos de poder del Estado.

Finalmente, las organizaciones religiosas son todas las Iglesias y órdenes religiosas que pueden ser consideradas organizaciones no gubernamentales, ya que se trata de agrupaciones internacionales de particulares, constituidas con el objetivo de alcanzar fines no lucrativos.

El rol del Estado y sus principales características como actor

La evolución del sistema internacional en los últimos siglos perfila al Estado como actor principal desde la Paz de Westfalia de 1648.

Este actor principal desde el siglo pasado ha tendido a organizarse como Estado Nacional, aunque no todos lo han conseguido. Algunos Estados son plurinacionales o también existen naciones que se hallan divididas en diferentes entidades estatales. A consecuencia del proceso de descolonización, los Estados han alcanzado una cobertura geográfica prácticamente global.

El mundo está estatalizado y dividido en unidades estatales:

- Los Estados poseen el monopolio de la coacción física legítima en un territorio determinado. Se trata de una relación vertical entre gobernantes y gobernados.
- En economía política, el Estado provee además la protección y el bienestar a la sociedad retribuyendo los ingresos que ésta le aporta, mediante impuestos
- El derecho consolida la soberanía del Estado como una relación política que es legítima.

Como actor en el sistema internacional, el Estado posee ciertas características, a saber:

- Se trata de una entidad política en cuanto es regido por un conjunto de relaciones de poder que se traducen en una determinada estructura de gobierno y en políticas destinadas a regir los asuntos que interesan a la colectividad
- Es entidad soberana en la medida en que sostenga exitosamente la pretensión de resolver los asuntos que define como de su competencia; sin un ulterior recurso a otras autoridades. En el ámbito externo, el reconocimiento del carácter soberano del Estado da lugar a la independencia

- Es un ente territorial en cuanto existe en un espacio geográfico determinado, es decir, un ámbito físico donde ejerce su jurisdicción
- Y es también un ente demográfico y social al estar conformado por una población

La soberanía y el territorio son dos características particularmente importantes cuando hablamos del Estado.

El Tratado que pone fin a la Guerra de los Treinta años en Alemania y de Ochenta años entre España y Países Bajos es el Tratado de Westfalia de 1648, y es muy importante en Relaciones Internacionales debido a que marca el punto de partida de un nuevo mundo. La Paz de Westfalia dio lugar al primer congreso diplomático moderno e inició un nuevo orden en Europa central basado en el concepto de soberanía nacional. En Westfalia se estableció el principio de que la integridad territorial es el fundamento de la existencia de los Estados, frente a la concepción feudal de que territorios y pueblos constituían un patrimonio hereditario. Por esta razón, marcó el nacimiento del Estado nación.

Características de las organizaciones internacionales y su personalidad jurídica

Además de los estados hay otros actores internacionales, como las organizaciones, y podemos distinguir 3 períodos de nacimiento y desarrollo de las organizaciones internacionales:

- El primer período se da entre 1815 y 1914
- Luego tenemos el período de entreguerras
- La tercera etapa es la que se inicia en 1945 y perdura hasta nuestros días

El período que se da entre 1815 y 1914 se trata de la época del Congreso de Viena que se establece con el fin de las guerras napoleónicas. El nuevo sistema de Congresos que instauran las potencias crea una comisión central para la navegación del río Rin.

Este período transcurre hasta la Primera Guerra Mundial, culminando con la creación de la Sociedad de las Naciones, la antecesora de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta etapa es conocida como “Paz Británica”, en donde el concierto europeo significó, de alguna manera, el predecesor de las Organizaciones Internacionales con las que contamos hoy día.

Asimismo, es importante mencionar que en 1865 se crea la Unión Telegráfica Internacional, y que en 1875 se crea la Unión Postal General para la cooperación.

Luego tenemos el período de entreguerras, y podemos decir que con el fin de la Primera Guerra Mundial, o también llamada la Gran contienda, se produjo la Paz de Versalles y se creó la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo.

Allí se comenzaron a perfilar las nuevas organizaciones en una suerte de búsqueda de frenos hacia las guerras y el establecimiento permanente de la paz.

La tercera etapa es la que se inicia en 1945 y perdura hasta nuestros días.

Para la mayoría de los historiadores, la Sociedad de Naciones no tuvo mucho éxito en sus objetivos como consecuencia de la falta de liderazgo. Por un lado, el Congreso de Estados Unidos no aprobó su adhesión a la organización, a pesar de que había sido propuesta por el presidente Wilson, y por el otro, Gran Bretaña no estaba en una situación como para liderar el proceso.

La consecuencia inmediata fue la guerra, que apareció nuevamente porque no se habían solucionado todos los conflictos que llevaron a la primera contienda, y en gran parte, como consecuencia de los malestares económicos arrojados por la “Gran Depresión” de los años 30; y por último, pero no menos importante, el surgimiento de los gobiernos totalitarios.

Una vez terminada la segunda guerra, se crea la Organización de las Naciones Unidas con una nueva tendencia: la del “universalismo”, y objetivos muy claros: la Paz y Seguridad Internacional.

Las organizaciones internacionales poseen una personalidad jurídica distinta de la de sus Estados miembros, necesaria para el cumplimiento de los fines para los que fueron creados.

Además, se le reconoce la capacidad de ser titulares de derecho y obligaciones, tanto en las relaciones con otros sujetos internacionales como con ocasión de ejercicio de sus funciones en el territorio de algún estado.

Estas se pueden clasificar por:

- Fines, que pueden ser generales o específicos
- Por objetivos, como cooperación militar, económica, social, cultural, humanitaria, etc.
- Por su composición, es decir, universales, regionales, abiertas o cerradas
- Y por categorías, como integración, coordinación

Las organizaciones con fines generales son aquellas cuyas actividades no están circunscritas a un ámbito concreto de cooperación, sino que pueden abarcar todas aquellas materias que estimen útiles. Por otra parte, las que poseen fines determinados son la mayoría de las organizaciones.

Las organizaciones también pueden buscar coordinar tareas o la integración, para ello sus estados miembros no han cedido competencias soberanas y se proponen simplemente instituir una cooperación entre los mismos y coordinar sus actividades con vistas a la satisfacción de unos intereses comunes. La cooperación es estrictamente interestatal.

En cuanto a la integración, se produce una transferencia real de competencias soberanas, aceptando sus estados miembros limitar sus competencias, sometiéndose de este modo a una autoridad exterior a las mismas que se concentra en las instituciones de la organización, creándose unas organizaciones internacionales que tienden hacia la integración o la unificación de sus estados miembros en aquellos ámbitos en los que se les haya transferido competencias.

Las Organizaciones Internacionales son sujetos bien diferentes de los Estados, en primer lugar por su acto constitutivo, ya que generalmente es un tratado celebrado entre Estados, y por el carácter secundario y funcional de su subjetividad, porque poseen capacidad de ejercer ciertos derechos y asumir obligaciones en el marco nacional e internacional.

El tratado que crea una Organización Internacional tiene carácter constitucional, lo que a veces se advierte en la misma cabecera del instrumento.

Así, la veterana Organización Internacional de Trabajo llamó a su tratado fundacional Constitución, y lo mismo hacen los tratados constitutivos de otros organismos especializados de la familia de Naciones Unidas, como FAO, UNESCO, OMS. Además, el título Carta evoca la misma idea.

Sea cual sea el *nomen iuris* del tratado, en él se encuentran las reglas básicas, esenciales, que han de regir su funcionamiento, dado que proclama principios y propósitos, instituye órganos, atribuye competencias, dispone procedimientos de deliberación y toma de decisiones, enuncia criterios y directrices de actuación; en definitiva, encarna el Derecho originario o primario de la Organización.

El carácter constitucional del tratado constitutivo de una Organización se manifiesta en la primacía de sus estipulaciones sobre las decisiones, resoluciones y otros actos de la

misma Organización realizados en el ejercicio de sus competencias, es decir, su Derecho secundario o derivado.

La eficaz protección del bloque de constitucionalidad representado por el tratado fundacional de una Organización dependerá, en gran medida, de que se hayan dispuesto o no medios jurisdiccionales para su control. Ese control existe, por ejemplo, en el ámbito de la Unión Europea pero no en el de las Naciones Unidas, con las salvedades que se harán oportunamente.

El tratado por el que se crea una Organización Internacional conforma una unidad que ha de ser aceptada en su integridad. Ello afecta en particular a la entrada en vigor de la enmienda o revisión de estos tratados que, separándose de la regla general, produce efectos para todos los Estados miembros de la Organización una vez satisfechas las condiciones establecidas.

Continuando con nuestro recorrido por los actores internacionales, podemos mencionar a la opinión pública internacional, y diremos que para que estas puedan articularse eficazmente, deben concurrir al menos los siguientes requisitos:

- Una base cultural común mínima
- Un proceso de comunicación transnacional periódica o permanente
- Una interpretación y valoración de las informaciones recibidas de acuerdo con ciertos patrones sociales aprendidos e interiorizados
- La creencia de que esas interpretaciones y valoraciones realizadas por cada individuo son compartidas por otras muchas personas de otros países, dando origen al desarrollo de una conciencia grupal internacional.

Otro de los actores internacionales son las empresas transnacionales, que son firmas cuyos objetivos no solamente constituyen la extensión de sus actividades más allá de las fronteras.

Las implantaciones en el extranjero tienen como objetivo: primero tratar de reducir los costos de producción y obtener beneficios fiscales, geográficos y sociales más rentables; y segundo, diversificar sus actividades para maximizar su beneficio y repartir los riesgos en distintos tipos de producción.

Es necesario que por lo menos el 10% del capital de la entidad matriz esté puesto en una filial extranjera para que la empresa sea considerada multinacional o transnacional.

Por su lado, los partidos políticos son grupos o asociaciones basados en una identidad de ideología política, orientados en su actividad hacia la ocupación de los órganos de poder del Estado.

Los grupos de presión, en cambio, son organizaciones sociales fundadas sobre la identidad de intereses, más que de ideologías, y cuya finalidad no es lograr el poder o acceder a los órganos de poder estatal, sino ejercer una influencia o presión sobre el poder para proteger o garantizar los intereses de los miembros que lo integran. Esta diferencia es la que permite cualificar y diferenciar la actividad de cada una de estas formaciones sociales.

Las organizaciones religiosas, por su parte, tienen como fin primordial la propagación de la fe o credo mediante diversos tipos de ayuda material o espiritual. Por ejemplo, las órdenes religiosas que trabajan en los países en vías de desarrollo.

La Iglesia Católica es una de las más antiguas organizaciones internacionales no gubernamentales, y también la más importante por la cantidad de adherentes.

La Reforma Protestante dividió la Iglesia en dos partes: una fiel y unida a Roma reconocía su carácter transnacional, y otra fragmentada en toda una serie de iglesias nacionales independientes y enteramente separadas las unas de las otras. Este acontecimiento influye decisivamente en el desarrollo del movimiento no gubernamental, sobre todo en el Norte de Europa.

Como consecuencia, los Estados separados de Roma, privados del único elemento que aseguraba una cierta coordinación entre ellos, se lanzan a la creación de relaciones internacionales en diferentes sectores, como la cultura, la ciencia, la educación, el comercio, el derecho, la industria, la salud, entre otros.

Las primeras organizaciones internacionales no gubernamentales conocidas fueron creadas en el siglo XIX en los países protestantes, en las Iglesias nacionales, tales como:

- La Alianza Evangélica Mundial, fundada en Londres en 1846 y reorganizada en 1952 como Confederación Evangélica Mundial. Esta tenía como objetivo reunir a los miembros de las Iglesias protestantes, a pesar de las barreras confesionales, con un interés puramente de ayuda mutua y defensa espiritual
- La Orden Neoyorquina Internacional de los Buenos Templarios, fundada en Utica, Nueva York, en 1851-1907.

- La Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, creada en 1855, y La Asociación Cristiana Femenina Mundial, que surge en 1894. Estas dos organizaciones son diferentes de las Iglesias, ya que trabajan con un espíritu ecuménico.
- Por otra parte, también tenemos como ejemplos la Federación Mundial Cristiana de Estudiantes y la Alianza de Asociaciones Femeninas, fundadas respectivamente en 1895 y 1898.

Organizaciones internacionales de vocación universal

La Sociedad de Naciones fue un organismo internacional creado por el Tratado de Versalles, el 28 de junio de 1919, con sede en Ginebra. No obstante, comenzó sus funciones al entrar en vigencia el tratado, el 10 de enero de 1920.

Su creación fue impulsada por Thomas Woodrow Wilson, Presidente de los Estados Unidos, y tenía como objetivo el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Sin embargo, el ensayo duro pocos años, de 1919 a 1939, año en que se inicia la Segunda Guerra Mundial.

Este organismo poseía una Asamblea, un Consejo y una Secretaría permanente, y dos órganos autónomos: la Corte Permanente de Justicia Internacional, y la Organización Internacional del Trabajo.

Como mencionamos anteriormente, esta organización, a diferencia de la Organización de las Naciones Unidas, nunca alcanzó un alto grado de universalidad.

Esto en parte porque los Aliados se opusieron al ingreso de Alemania en 1926 y la Unión Soviética no fue admitida hasta 1934, cuando ya Alemania se había retirado de la organización al igual que lo hizo Japón el mismo año, en 1933. Por su lado, Italia se retiró en 1937, tras la adopción de sanciones por su invasión a Abisinia. Además, la Unión Soviética sería expulsada en 1939 por su ataque a Finlandia.

Pero, a pesar de todos estos hechos, lo cierto es que la ausencia de Estados Unidos fue crucial y constituyó un factor determinante en la debilidad de la Sociedad.

La Sociedad tuvo tres períodos:

- Entre 1920 y 1923 fue el tiempo en el que se crearon sus instituciones
- El segundo período va entre 1924 y 1930. En 1928 se firma el *Pacto Briand-Kellog* para renunciar a la guerra como instrumento de política nacional. Este es el primer acto en el que la guerra queda formalmente prohibida

- De allí en adelante se producen fracasos y la desaparición de la Sociedad de Naciones debido a la crisis económica mundial y la expansión del fascismo en Europa y Japón.

En 1931 Japón se lanzó a la conquista de Manchuria; en 1935 Italia es conquista por la fuerza el Imperio Etíope, y entre 1936 y 1939 la guerra en España agudiza las tensiones internacionales.

Antes de que finalizara la Segunda Gran Guerra comienzan las tratativas para establecer una organización con vocación universal y superadora de la Sociedad de Naciones.

De esta manera, el 14 de agosto de 1941, los líderes del bando Aliados, con el presidente Roosevelt de Estados Unidos por un lado, y el Primer Ministro británico Churchill por el otro, previeron el establecimiento de un sistema más amplio y permanente de seguridad general.

Luego, en 1943, Estados Unidos, Gran Bretaña, la Unión Soviética y China se comprometieron a establecer “una organización internacional general basada en el principio de igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz, y abierta a la admisión de todos los Estados que también fueran amantes de la paz para mantener la paz y seguridad internacional”.

En la Conferencia de Dumbarton Oaks de 1944 se juntaron las cuatro potencias aliadas para definir los planes. Posteriormente, en 1945 se reunieron nuevamente en el marco de la Conferencia de Yalta, y en la Conferencia de San Francisco adoptaron la Carta y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia en la que participaron 50 países.

Entonces, la carta de la ONU es la constitución que rige este organismo.

En el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas se fijaron los propósitos de la ONU, a saber:

- Mantener la paz y la seguridad internacional
- Fortalecimiento de las relaciones de amistad en base a la igualdad soberana y el respeto a la libre determinación de los pueblos
- Realizar la cooperación
- Y convertir a las Naciones Unidas en el centro armonizador de esfuerzos

En el artículo 2 se fijaron los principios. Estos son:

- Igualdad soberana de todos los Estados miembros
- cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales
- arreglo de las controversias que puedan surgir por medios pacíficos
- abstención de recurrir a la amenaza, o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de la ONU, que no admite otra excepción sino la legítima defensa, y la adopción de medidas colectivas
- asistencia a las naciones unidas en cualquier acción que esté en conformidad con la Carta y la abstención de ayudar a cualquier Estado contra el que la organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva
- obligación de la ONU de hacer que los Estados no miembros se comporten de acuerdo con los anteriores principios, en cuanto ello sea necesario para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional
- La no intervención en los asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción doméstica de los Estados

La modificación de la Carta de la ONU está prevista en el artículo 108 y exige el voto de las 2/3 partes de los miembros de la Asamblea General, la posterior ratificación, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, de las 2/3 partes de los miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a los 5 Estados permanentes del Consejo de Seguridad, que veremos más adelante.

Asimismo, diremos que la Carta hace distinción entre Miembros originarios, que son los que suscribieron la Carta de San Francisco, y los admitidos, que ingresan de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 4, a saber:

- Ser amantes de la paz y que acepten las obligaciones establecidas en la Carta, y que a juicio de la organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones, y que se hallen dispuestos a hacerlo
- la admisión se realiza por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad
- La Asamblea puede suspender a un miembro que haya sido objeto de acción coercitiva por parte del Consejo de Seguridad, a recomendación del mismo Consejo

Órganos principales de la ONU

Los principales órganos de la ONU son:

- La Asamblea General
- El Consejo de Seguridad
- Consejo Económico y Social
- Consejo de Administración Fiduciaria
- La Corte Internacional de Justicia
- y la Secretaría de la ONU

Veamos cada uno de ellos en detalle.

De conformidad con la Carta, al Consejo de Seguridad le compete la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional.

Este posee un total de 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes: China, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Rusia, mientras que los otros diez restantes tienen dos años de duración y son elegidos por la Asamblea General.

Las decisiones se adoptan por voto afirmativo de por lo menos 9 de sus 15 miembros. Por otro lado, las decisiones sobre cuestiones sustanciales requieren también 9 votos pero incluidos los 5 Estados permanentes.

No obstante, desde el 2005 existe una propuesta de reforma presentada por el G-4, grupo formado por Alemania, Brasil, India y Japón, quienes solicitan que se amplíe la membresía a 6 Estados miembro permanentes, y también hay otra solicitud elevada por el G-4 más los Estados Africanos que piden que existan 11 Estados permanentes y 14 no permanentes para lograr una mayor democratización de las cuestiones tan relevantes para la comunidad internacional, como lo son la paz y la seguridad, teniendo en cuenta que se trata del único órgano facultado para adoptar decisiones en la materia, que además son de cumplimiento obligatorio para los Estados miembros.

Las funciones y poderes que la Carta le asigna al Consejo de Seguridad son:

- Mantenimiento de la paz y seguridad internacional, de conformidad con los principios y propósitos de las Naciones Unidas
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional, recomendar métodos de ajuste de tales controversias o condiciones de arreglo
- Determinar si existe una amenaza para la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión y recomendar medidas a adoptar
- Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas en su debido caso

- Recomendar la admisión de nuevos miembros a la ONU
- Ejercer funciones de administración fiduciaria de las naciones unidas
- Recomendar a la Asamblea la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los miembros de la Corte Internacional de Justicia

Otro de los órganos de la ONU es La Asamblea General, que es el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas.

Para deliberar sobre cuestiones de paz y seguridad, la admisión de miembros nuevos y cuestiones de presupuesto, se requiere la mayoría de votos de las 2/3 partes integrantes; para otras cuestiones, una mayoría simple es suficiente, es decir, el 50% más uno.

Es importante destacar que sus decisiones carecen de obligatoriedad jurídica para los gobiernos, pero sí generan una obligación de tipo moral que tiene peso en la opinión pública mundial.

Además, sus decisiones pueden servir de base para la transformación de algunas normas, o de todas, como reglas consuetudinarias y, en algunos casos, hasta expresar el derecho.

A su vez, podemos decir que la Asamblea General tiene seis comisiones principales:

- Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional
- Comisión de Asuntos Económicos y Financieros
- Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales
- Comisión de Política Especial y de Descolonización
- Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto
- Y Comisión Jurídica

Entre sus tareas se destacan: la elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, también los del Consejo Económico y Social, los elegibles del Consejo de Administración Fiduciaria, los magistrados del Centro de Información Judicial y, a recomendación del Consejo de Seguridad, también le cabe el nombramiento del Secretario General de la ONU.

La Asamblea sesiona en forma ordinaria anualmente, y también puede reunirse en períodos extraordinarios de sesiones, a solicitud del Consejo de Seguridad.

La Carta de las Naciones Unidas incluye un corto Capítulo a la Corte Internacional de Justicia y el resto de sus normas se encuentran en el Estatuto, anexo a la Carta.

Se trata del principal órgano judicial de las naciones unidas y es el sucesor de la antigua Corte Permanente Internacional de Justicia creada por el Tratado de Versalles al finalizar la Primera Guerra Mundial.

Todo miembro de la ONU es, por el mismo hecho, parte en el Estatuto, y aún lo Estados no miembros pueden serlo, de acuerdo con las condiciones que en cada caso fije la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Asimismo, la Corte Internacional de Justicia está integrada por 15 jueces que son elegidos conjuntamente por la Asamblea y por el Consejo en votaciones separadas.

El Estatuto de la Corte, en su artículo 34 enumera las competencias del órgano. Estas son:

- Solo los Estados podrán ser partes en casos ante la Corte
- Sujeta a su propio Reglamento y de conformidad con el mismo, la Corte podrá solicitar de organizaciones internacionales públicas información relativa a casos que se litiguen ante la Corte, y recibirá la información que dichas organizaciones envíen a iniciativa propia
- Cuando en un caso que se litigue ante la Corte se discuta la interpretación del instrumento constitutivo de una organización internacional pública, o de una convención internacional concertada en virtud del mismo, el Secretario lo comunicará a la respectiva organización internacional pública y le enviará copias de todo el expediente

Luego, el artículo 35 aclara que la Corte está abierta a los Estados partes en su Estatuto. Las condiciones bajo las que la Corte está abierta a otros Estados deben ser fijadas por el Consejo de Seguridad con sujeción a las disposiciones especiales de los tratados vigentes, pero tales condiciones no pueden en manera alguna colocar a las partes en situación de desigualdad ante la Corte.

Cuando un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas es parte en un negocio, la Corte debe fijar la cantidad con que dicha parte debe contribuir a los gastos de la Corte. Esta disposición no es aplicable cuando dicho Estado contribuye a los gastos de la Corte.

En su artículo 36 establece que la competencia de la Corte se extiende a todos los litigios que las partes le sometan y a todos los asuntos especialmente previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados y convenciones vigentes.

A su vez, los Estados partes en el Estatuto pueden declarar en cualquier momento que reconocen como obligatoria por el mismo hecho y sin convenio especial, respecto a cualquier otro Estado que acepte la misma obligación, la jurisdicción de la Corte en todas las controversias de orden jurídico que versen sobre:

- la interpretación de un tratado
- cualquier cuestión de derecho internacional
- la existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituirá violación de una obligación internacional
- la naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional

Las declaraciones hechas de acuerdo con el artículo 36 del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional que están aún vigentes, serán consideradas, respecto de las partes en el Estatuto, como aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia por el periodo que aún les quede de vigencia y conforme a los términos de dichas declaraciones. En caso de disputa en cuanto a si la Corte tiene o no jurisdicción, la Corte decidirá.

La Solución de Controversias está prevista en el artículo 38, que enumera las formas de solución pacífica de controversias de manera taxativa, que la Corte debe aplicar en todo caso que le sea sometido.

La Corte, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar:

- las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes
- la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho
- los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas
- las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.

Otro de los órganos de la ONU es el Consejo Económico y Social, y podemos decir que este es el principal órgano encargado de coordinar la labor económica, social y ambiental

de la ONU y de los organismos e instituciones que conforman el sistema de las naciones unidas.

Dicho consejo está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años, y sus decisiones se adoptan por mayoría simple, es decir, 50% más uno.

Además, celebra 2 sesiones por año. Una se realiza en Nueva York y la otra en Ginebra, y cada una dura un mes.

Las sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social incluye la celebración de los siguientes actos:

- El Foro Político de Alto Nivel, que proporciona liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible, y realiza el examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible
- Y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que examina las tendencias y los progresos en la cooperación para el desarrollo

El resto de los períodos de sesiones abarca lo siguiente:

- La serie de sesiones de integración, que promueve la adopción de medidas integradas sobre cuestiones económicas, sociales y ambientales, en el sistema de las Naciones Unidas y fuera de él
- Sesiones sobre asuntos humanitarios, orientada a fortalecer la coordinación de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas
- Sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, que proporciona orientación general a los programas y fondos de las Naciones Unidas
- Reunión de coordinación y gestión, que examina los informes de los órganos subsidiarios y de expertos del Consejo Económico y Social, promueve la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de desarrollo y analiza las preocupaciones específicas de determinados países o regiones
- El Foro de la Juventud, que permite a los jóvenes expresar sus opiniones en los debates sobre la formulación de políticas mundiales relativas a las cuestiones del momento en materia de desarrollo
- El Foro de Alianzas, que impulsa la colaboración entre gobiernos, empresas y fundaciones, organizaciones no gubernamentales, académicos y parlamentarios
- Y reuniones extraordinarias, cuya finalidad consiste en abordar situaciones mundiales de crisis o emergencia en materia de desarrollo, concienciar sobre ellas

y servir como plataforma normativa de alto nivel para coordinar la labor de los agentes que trabajan en situaciones específicas.

A su vez, la Mesa del Consejo Económico y Social está compuesta por un gobierno de cada una de las cinco regiones mundiales: América Latina y el Caribe, África, Asia, Europa Oriental, y Europa Occidental y otros países desarrollados. Cada año se elige a un representante de una región diferente para que ocupe el cargo de Presidente del Consejo.

Otro de los órganos de la ONU es el Consejo de Administración Fiduciaria, que fue creado con el fin de supervisar la administración de los territorios en fideicomiso puestos bajo el régimen de administración fiduciaria luego de la Segunda Guerra Mundial.

El objetivo principal de este régimen consistía en promover el adelanto de los habitantes de los territorios en fideicomiso y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia.

Asimismo, podemos decir que el Consejo de Administración Fiduciaria está constituido por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: China, los Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido.

De conformidad con la Carta, este Consejo está autorizado a examinar y debatir los informes presentados por la autoridad administradora respecto del adelanto político, económico, social y educativo de la población de los territorios en fideicomiso y, en consulta con la autoridad administradora, a examinar peticiones provenientes de los territorios en fideicomiso y realizar visitas periódicas y otras misiones especiales a esos territorios.

Los propósitos del régimen de administración fiduciaria se han cumplido a tal punto que todos los territorios en fideicomiso han alcanzado el gobierno propio o la independencia, ya sea como Estados separados o mediante su unión con países independientes vecinos. Por esta razón, el Consejo suspendió sus operaciones formalmente el 1 de noviembre de 1994.

Además, modificó su reglamento para eliminar la obligación de reunirse anualmente y acordó reunirse en el momento necesario, por su decisión o la decisión de su Presidente o a petición de una mayoría de sus miembros o de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

Finalmente vamos a hablar de la Secretaría General, que está compuesta por el Secretario General y sus funcionarios.

Este es el órgano administrativo cuyo titular es la máxima representación diplomática de las Naciones Unidas. El Secretario es elegido por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad cada 5 años, y la persona puede ser reelegida una vez.

Desde el 1 de enero de 2017, y como sucesor de Ban Ki-moon, asumió el cargo el portugués Ingeniero Antonio Guterres. Ejerció sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2021 y allí fue reelegido para continuar con su labor para el periodo 2022 - 2026.

El secretario general de la ONU es el encargado de convocar al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros organismos de la ONU. Además, según la Carta de las Naciones Unidas, quienes trabajen en esta deben asegurar “el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad”, tratando que exista la más amplia representación geográfica.

Asimismo, el secretario general preside el Consejo Ejecutivo, que reúne cada dos años a los jefes ejecutivos de todos los fondos, programas y agencias de las Naciones Unidas.

En mayo de 2010, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas contaban con más de 124.000 efectivos entre personal militar, policial y civil. Desde entonces, el personal de paz ha empezado a declinar de a poco, con la reducción de tropas en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad a finales del mencionado año.

A pesar de esto, los desafíos que enfrentan las Naciones Unidas no indican la misma tendencia hacia la baja. Aunque se reduzca el número de efectivos del personal militar de paz, se prevé que la demanda de misiones sobre el terreno se mantenga alta, y que el mantenimiento de la paz siga siendo una de las más complejas tareas operativas de las Naciones Unidas.

Las actuales operaciones de mantenimiento de la paz continúan facilitando procesos políticos, protegiendo a civiles, ayudando en el desarme, la desmovilización y la reintegración de ex combatientes. También brinda apoyo a la organización de procesos electorales, protegiendo y promoviendo los derechos humanos y ayudando a restablecer el estado de derecho.

El mantenimiento de la paz se ha caracterizado siempre por su gran dinamismo y se ha ido adaptando a los nuevos retos. En octubre del 2014, el ex Secretario General, Ban Ki-moon, estableció un Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de

las naciones unidas, integrado por 17 miembros, para realizar una evaluación completa del estado de las operaciones de paz y de las necesidades emergentes del futuro.

Si bien la organización suele ser muy criticada por sus fracasos, lo cierto es que desde su fundación hace más de 50 años, muchos han sido sus logros y aciertos en materia de cooperación para el desarrollo económico y social, la promoción de los Derechos Humanos, el desarme, la descolonización y la codificación del Derecho Internacional, etc.; y para ello, la voluntad de los Estados ha sido y continúa siendo hoy día su pilar fundamental.

Sin embargo, es objetivo de la ONU mantener la paz y la seguridad internacional en un entorno crecientemente complejo e inestable.

Entre los desafíos encontramos dos que resultan cruciales para la vida misma: la lucha contra la pobreza y las metas de desarrollo, y la protección y promoción de los derechos humanos.